

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO No: 3889 de 2024

CONTRATISTA: TEMPORALES CON VISION S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM,

PROYECTO:

2021660010025 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2021660010013 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

PLAZO: Cuatro meses y 15 días

VALOR TOTAL: \$ 410.025.108

FECHA DE INICIO: 16 agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2024

VALOR PERIODO INFORMADO: \$ 68.337.518

SUPERVISOR ASIGNADO: CLAUDIA SANTANDER OCACIONES

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD
SOCIAL DE PEREIRA

PROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES.

PERIODO INFORMADO: Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2024
INFORME No. 02

1. DESARROLLO DE LOS ALCANCES:

ALCANCE N° 1: Garantizar el suministro del siguiente personal:

ALCANCE N° 2 Garantizar la prestación del servicio de ocho (8) Tecnólogos en Atención Prehospitalaria como Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira, con el perfil y las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en las condiciones técnicas exigidas dentro del pliego de condiciones.

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
 Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA Y CAPACITACION
8	Tecnólogos en Atención Prehospitalaria. Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira.	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito prehospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año como radio operador de centrales de emergencia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación. La vigencia del certificado de SVB y SVA no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Association AHA del 2018 Experiencia certificada en manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MEDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas.
1	Tecnólogo en Atención Prehospitalaria, Inspección, vigilancia y control	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito pre-hospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación.
4	Psicólogos (4) Para los horarios diurnos y nocturnos 24/7	Experiencia en el abordaje clínico de mínimo seis (6) meses.
1	Psicólogo Coordinador componente mental	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. En coordinación de personal o manejo de mandos medios.
1	Médico que se encargará de la articulación de los dos	Médico general, con experiencia profesional relacionada con atención en el área de urgencias de.

DESCRIPCION: Se realiza la validación de las Hojas de vida y se revisa la experiencia técnica. Se realizó selección de acuerdo al perfil solicitado (Tecnólogos en atención Prehospitalaria, Psicólogos y medico) por la secretaria de salud, y se eligieron las personas que cumplían con el requerimiento, luego de realizar el debido proceso verificando que los tecnólogos en APH tuvieran prácticas en centrales de emergencias, los Psicólogos con experiencia en abordaje clínico y Psicólogo Coordinador con experiencia en coordinación de personal y/o manejo de mandos medios, medico con experiencia en atención del área de urgencias, así como el tiempo de graduación y la experiencia solicitada, por tanto se continua garantizando el perfil exigido con todas las especificaciones de la propuesta inicial y aceptada por contratante. Para el presente periodo no se realizaron cambios de personal:

NOMBRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Carolina López Delgado	Tecnólogo en APH – Despachador de Emergencias Médicas
2.Sandra Milena Sarta Taborda	
3.Joan Sebastián Lopera Franco	
4.Yenny Jimena Bermúdez Útima	
5.Jessica Paola Sánchez Castaño	
6.Jhonatan Orrego Labrador	
7.Mateo Torres	
8.Alexandra Gallego Aguirre	

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

Lady Milena Chunza Loza	Tecnólogo en APH – Inspección, vigilancia y control
Manuel J Ossa	Médico
NOMBRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Katerin Juliana Sánchez	Psicólogo gestión de emergencias
2. Mariana Valencia Grajales	
3. Juan Sebastián Arenas	
4. Jackeline Salazar Ardila	
Maria Jirleza Montoya Arbeláez	Coordinador

SOPORTES: Hojas de vida del personal contratado, enviadas durante el proceso de selección del contrato y los soportes de pago de seguridad social evidencian que continúa contratado el personal seleccionado.

ALCANCE N°3: Garantizar la permanencia en la central de despacho del SEM, de por lo menos tres (3) tecnólogos por turno rotativo mañana y tarde, y de por lo menos un (1) tecnólogo en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

DESCRIPCION: Se continúa con el funcionamiento operativo de la plataforma del SEM por parte de los ocho tecnólogos en atención Prehospitalaria que operan como despachadores de emergencias médicas DEM, en los diferentes turnos rotativos, realizando el despacho de ambulancias a las diferentes emergencias médicas según indique la plataforma, asignando la ambulancias más cercana al lugar de la emergencia a lo largo del turno y haciendo los respectivos reportes de casos específicos a las entidades y/o referentes que les competa dicho caso. No se ha presentado a la fecha interrupciones del servicio por ausencia del personal despachador en la Central de Emergencias.

SOPORTES: Matriz en Excel con el cuadro de turnos mensual grupo de psicología y grupo de atención prehospitalaria

ALCANCE N°4: Garantizar la prestación del servicio de un (1) Tecnólogo en Atención Prehospitalaria para inspección, vigilancia y control con el perfil y las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

DESCRIPCION: Se garantiza la contratación de la Tecnóloga en Atención Prehospitalaria Lady Milena Chunza Loza para realizar las funciones de inspección vigilancia y control, que cumple con las especificaciones técnicas del pliego, ya que es la persona cuya hoja de vida se presentó en la propuesta del oferente ganador. Este recurso humano cumple sus turnos en la sede de la Secretaría de Salud de Pereira articuladamente con el equipo técnico del SEM Pereira. Se presenta un INFORME ANEXO No. 1 que relaciona todas las actividades ejecutadas por este recurso humano. La matriz donde se consolidan las PQR gestionadas, está bajo custodia de la Secretaría de Salud de Pereira, se insertan pantallazos de la misma en el informe del tecnólogo, pero esta puede ser consultada directamente en los equipos de la entidad contratante donde queda guardada, esto debido a que se maneja información sensible de

pacientes y de casos de salud con implicaciones de norma.

SOPORTES: Informe anexo No. 1 del Tecnólogo en Atención Prehospitalaria.

ALCANCE N° 5: Garantizar la prestación del servicio de por lo menos un (1) psicólogo por turno rotativo mañana y tarde, y de por lo menos un (1) psicólogo en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de cuatro Psicólogos para la prestación del servicio durante las 24 horas del día, dándole atención a los requerimientos de salud mental y de primeros auxilios psicológicos, de las llamadas que ingresen a la línea 123 del CAD.

- Katerin Juliana Sánchez
- Mariana Valencia Grajales
- Juan Sebastián Arenas
- Jackeline Salazar Ardila

Manejando los turnos de acuerdo con el cuadro que se entrega a la Secretaría de Salud.

SOPORTES: Copia del Contrato del Recurso Humano Contratado y matriz en Excel cuadro de turnos mensual.

ALCANCE N° 6: Garantizar un (1) psicólogo coordinador del componente de Salud Mental del SEM.

DESCRIPCION: Se mantiene la contratación de una profesional en psicología como coordinadora del componente de salud mental, quien tiene a cargo el seguimiento a la aplicación de los protocolos y/o procedimientos para el manejo de las patologías mentales, la consolidación de la información recolectada del componente de salud mental del SEM. Se presenta un INFORME ANEXO No. 2 que relaciona todas las actividades ejecutadas por este recurso humano porque aún no se cuenta con un módulo (software) desarrollado en la plataforma SEM.

SOPORTES: Informe anexo No. 2 del psicólogo.

ALCANCE N° 7: Garantizar un (1) médico coordinador general para ambos componentes.

DESCRIPCION: Se garantizó la contratación de un perfil de médico coordinador con experiencia en el área de urgencias, para ejercer las labores de direccionamiento del SEM en los componentes y situaciones que se requieran. Se presenta el informe del médico, con las acciones más relevantes en la asesoría y coordinación.

SOPORTES: Informe anexo No. 3 del profesional médico.

ALCANCE N° 8: Cumplir con los protocolos y/o procedimientos establecidos en los manuales de funciones que se documenten y los que se concierten con la Policía Metropolitana de Pereira en la Sala SIES.

ALCANCE N° 9: Cumplir con los protocolos y/o procedimientos para Despachadores de Emergencias Médicas del SEM, establecidos en los manuales de funciones que se documenten y los que se concierten con la Policía Metropolitana de Pereira en la Sala SIES

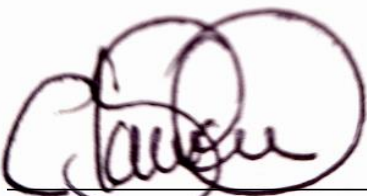
DESCRIPCION: Durante el periodo, el equipo técnico del SEM Pereira ha realizado la revisión en plataforma de los registros que los tecnólogos en atención prehospitalaria deben dejar guardados, y no han encontrado faltantes, se evidenciaron los registros completos de los incidentes gestionados por cada uno, la bitácora digital (novedades del despachador), matrices de orden de llamados y adicional a ello diariamente están entregando el listado de asistencia a postas de las ambulancias y cuando se presenta, envían el informe de atraso en GPS. Estas auditorías las realiza directamente el personal de la Secretaría de Salud, ya que el contratista no tiene acceso a la plataforma SEM por la confidencialidad de la información que allí se maneja. Los despachadores registran la información en la plataforma, pero posterior a ello ya no pueden ingresar a descargarla o a modificarla.

SOPORTES: Se adjuntan reportes de la plataforma SEM, que de forma aleatoria la Secretaría de Salud ha descargado de los diferentes despachadores de emergencias.

META DEL PROGRAMA A LA QUE APORTA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: sistema de emergencias médicas municipal (SEM) implementado

OBSERVACIÓN: El presente informe de supervisión No 02 del 16 septiembre al 15 de Octubre del 2024


ALBA NORA OSORIO GAVIRIA
Gerente
TEMPORALES CON VISION
901010310


CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Supervisor de Contrato componente Atención Prehospitalaria


BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Supervisor de Contrato componente Salud Mental

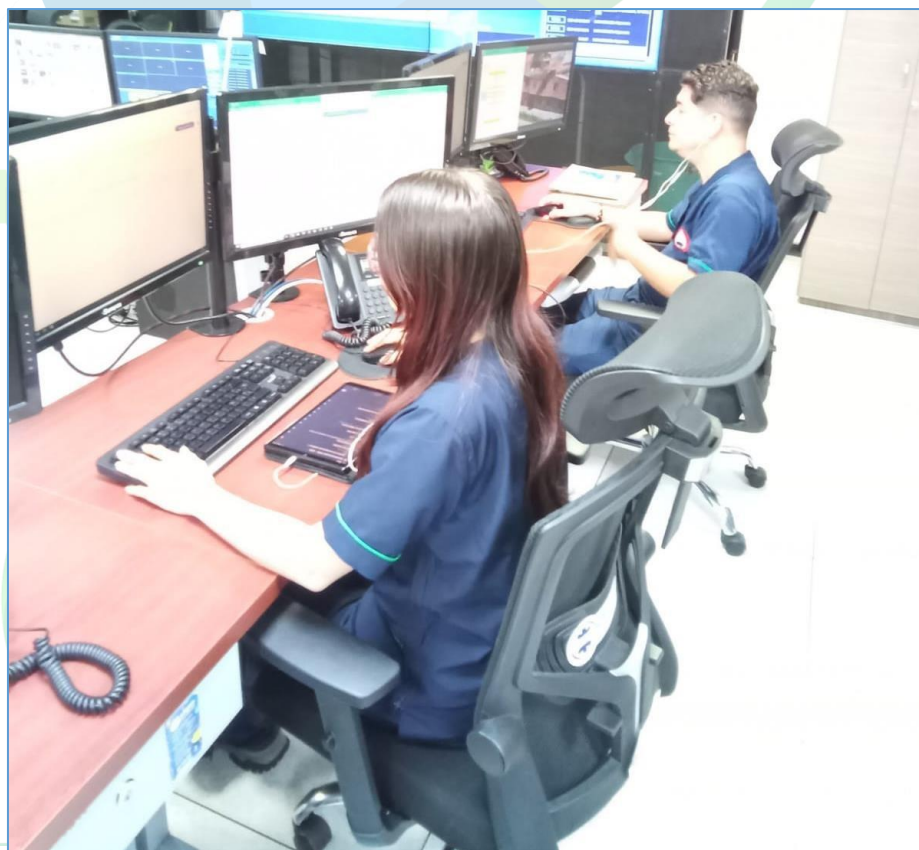
TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016



Comité de urgencias municipal
Evidencias fotográficas DEM:



TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

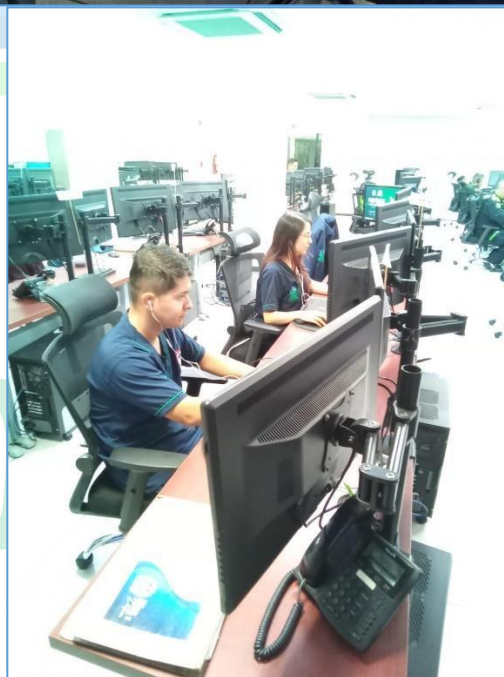
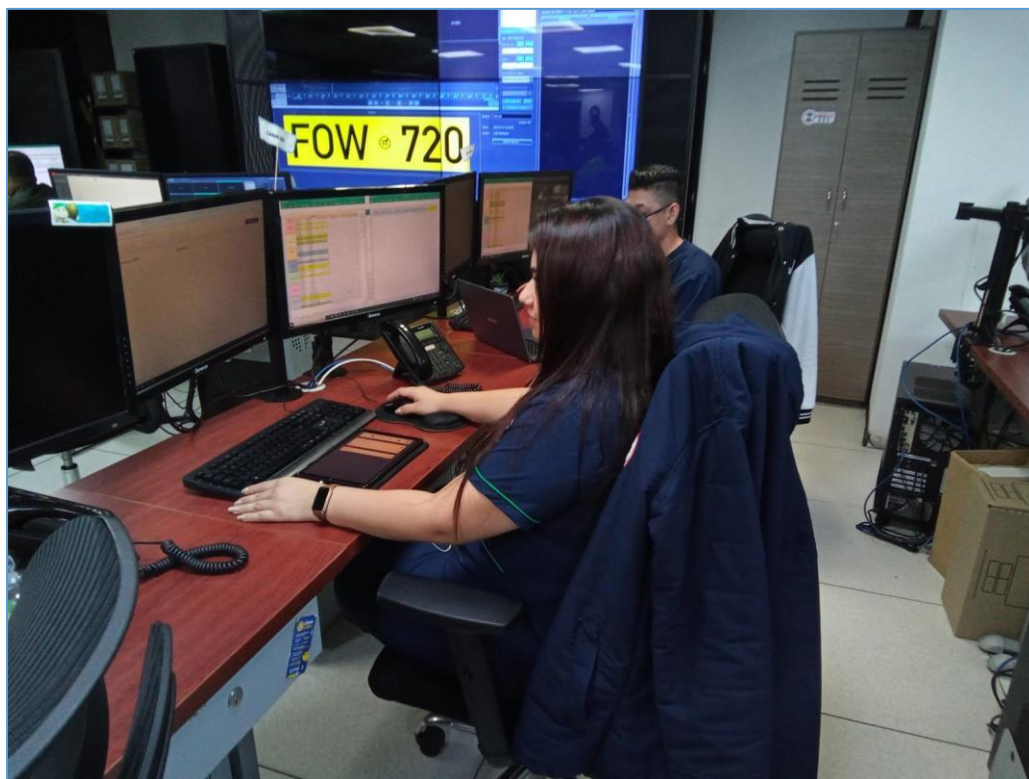


Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

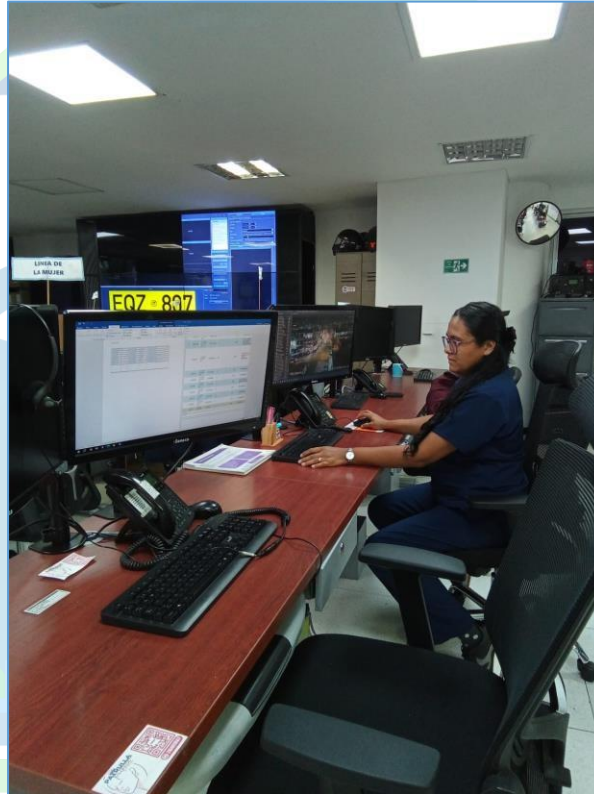


TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

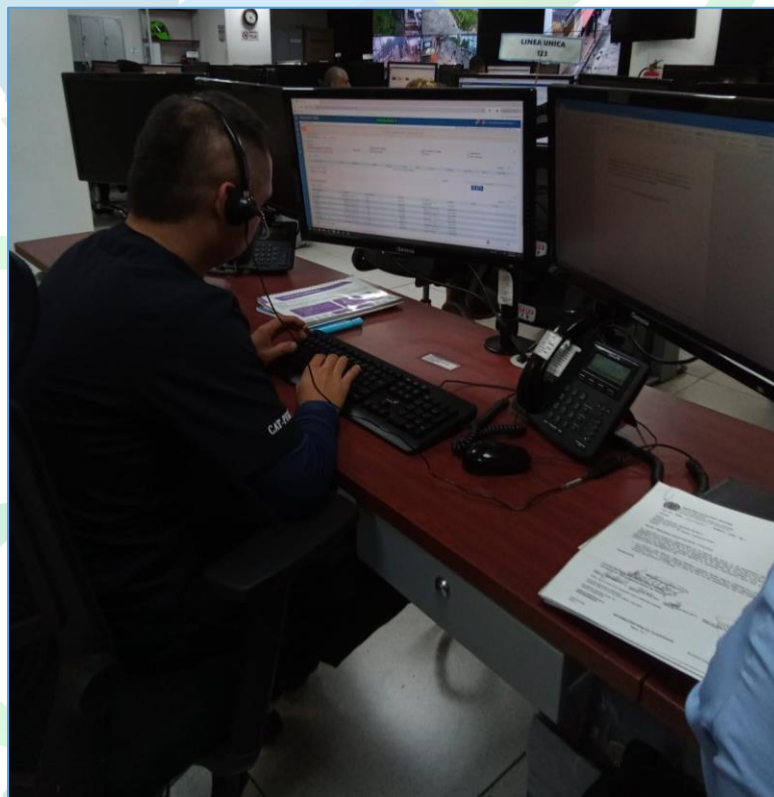
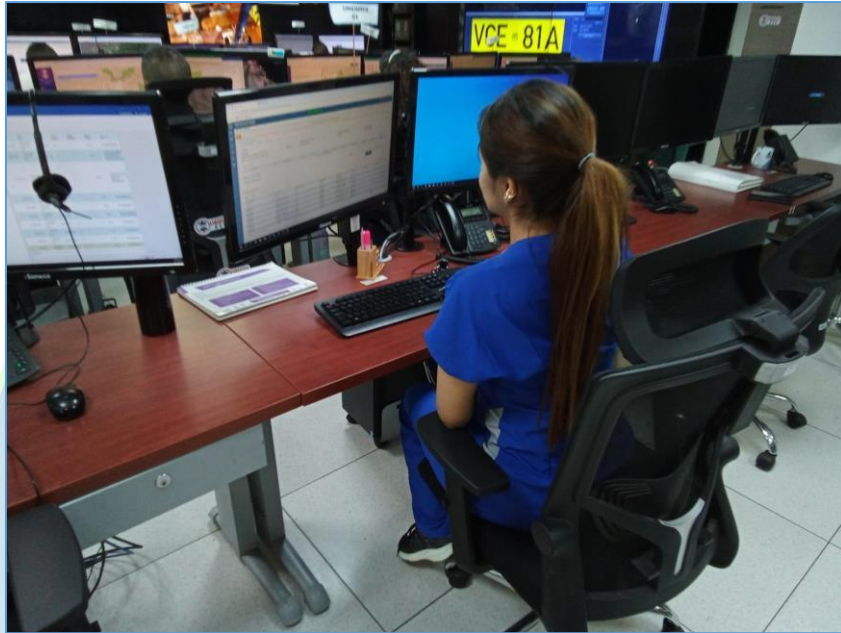


TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

Evidencias fotográficas Psicología:



TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016



Servicios Integrados

S.A.S

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016



Servicios Integrales

Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3167964-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com